



OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA DE LA OACI

FICHA NEMOTÉCNICA

ESTRATEGIA REGIONAL

Curso de aprobación de los datos para modificaciones y/o reparaciones mayores	
Estrategia regional para crear y mantener la capacidad de gestionar los cambios a la certificación de tipo de las aeronaves o componentes de aeronaves de los Estados de la Región SAM para aquellos Estados que no son de diseño y/o fabricación	<p>La presente estrategia ha sido diseñada para lograr los objetivos del SRVSOP en referencia a crear y mantener la capacidad de gestionar los cambios a la certificación de tipo de las aeronaves o componentes de aeronaves de los Estados de la Región SAM que no sean Estados de diseño y/o fabricación, mediante la aceptación de los datos desarrollados y aprobados por Estados de diseño o fabricación reconocidos e instalaciones de modificaciones y/o reparaciones mayores a cargo del Estado de matrícula que tengan capacidad de procesar estas aprobaciones. Para ello, la estrategia se apoya en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo de la reglamentación: En base a los Anexos 6 y 8 y documento OACI 9760, el SRVSOP ha desarrollado en el Reglamento LAR 21 y el manual del inspector de aeronavegabilidad los requisitos y material de orientación correspondiente en donde se brinda una reglamentación actualizada permanentemente con los estándares internacionales y ajustada a la realidad de la Región Latinoamericana, para mejorar el nivel y calidad de las aprobaciones de los datos de las modificaciones y reparaciones mayores previamente aprobado por un Estado de diseño reconocido, ejerciendo así la responsabilidad del Estado de matrícula.✓ Instrucción: Como parte de esta estrategia se pone a disposición de los inspectores de aeronavegabilidad de los Estados de matrícula que no sean Estado de diseño, los conocimientos para la aceptación de los datos, instalación y registro de las modificaciones y reparaciones mayores para intercambiar y compartir experiencias entre inspectores de los diferentes Estados del SRVSOP que tengan la capacidad de procesar estas aprobaciones. Asimismo, proporciona herramientas que permite a los inspectores utilizar la lista de verificación que soportan dichos procesos de aprobación para aquellos Estados de la Región SAM que no son de diseño o fabricación. <p>De acuerdo con la estrategia establecida, el SRVSOP atendiendo a la solicitud del Estado de Bolivia ha planificado para el 2021, el siguiente evento:</p> <p>Curso de aprobación de los datos de modificaciones y/o reparaciones mayores, de forma virtual, del 2 al 4 de junio de 2021, dirigido a los inspectores de aeronavegabilidad para proporcionar a los participantes de las AAC los conocimientos referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Procedimientos para la aprobación de los datos previamente aprobados por un Estado de diseño o fabricación reconocido e instalación y registro de las reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo al LAR 21, LAR 43 y LAR 145, a fin de optimizar sus competencias en las tareas y

	<p>responsabilidades que tienen asignadas.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asistencia técnica: El SRVSOP brinda apoyo técnico directo a los Estados para acompañarlos en los procesos de aprobación de los datos e instalación de modificaciones y reparaciones mayores que solicitan apoyo al Comité Técnico del SRVSOP. Este apoyo puede ser remoto (por correo electrónico, llamadas o teleconferencias con el Comité Técnico del SRVSOP), o presenciales (reuniones de orientación). Los temas de apoyo pueden involucrar la orientación de dudas o problemas puntuales en pro de procesos de aprobación de modificaciones y/o reparaciones mayores en las aeronaves o componentes de aeronaves.✓ Implementación: A través de la actividades anteriores y de la presente estrategia, el SRVSOP impulsará y contribuirá en la implementación de la aprobación de los datos para realizar las reparaciones y modificaciones mayores por Estados de matrícula que no son de diseño y/o fabricación, permitiendo facilitar estos procesos sin reducción de la seguridad operacional.
Objetivos del curso	<ul style="list-style-type: none">• Involucrar a los inspectores responsables de la aprobación de los datos de modificaciones y/o reparaciones, desarrollados por Estados de diseño o fabricación reconocidos, la aplicación de los reglamentos y guías, permitiendo consolidar la armonización del reglamento LAR 21 en la parte correspondiente a las aceptaciones de las modificaciones y/o reparaciones mayores alineados con el Anexos 8. Asimismo, permitirá a los responsables de las actualizaciones de los reglamentos y las guías (CA-AIR-21-001) de los Estados a realizar las revisiones y actualizaciones alineados con los reglamentos LAR.• Transmitir al personal participante que las aprobaciones de las modificaciones y/o reparaciones mayores no son independientes y contribuyen a mantener la condición de aeronavegabilidad de las aeronaves y componentes de aeronaves que son una parte integral del sistema de gestión de la seguridad operacional de los explotadores aéreos y la estrategia general de gestión de riesgos organizacionales.• Promover en los Estados del SRVSOP el desarrollo y mantenimiento de la capacidad de aprobación de los datos e instalación de las reparaciones y modificaciones mayores de las aeronaves y componentes de aeronaves y así mostrar evidencia de aplicación efectiva a las orientaciones de las preguntas de protocolo (PQ) aplicables del CMA del USOAP de la OACI.
Situación actual de los Estados en la armonización e implementación del LAR 21	<p>En cuanto al LAR 21, a la fecha, de los 12 Estados del SRVSOP:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ tres (3) han culminado la adopción y ocho (8) Estados culminaron la armonización y lo vienen implantando; y✓✓ un (1) Estado se encuentran en proceso de armonización. <p>Se espera que los Estados concluyan los procesos de implantación, a fin de facilitar la aceptación de los datos que se utilizan para las modificaciones y/o reparaciones mayores que han sido desarrollados por Estados de diseño o fabricación reconocidos.</p>

<p>Naturaleza del evento</p>	<p>Este curso dirigido a los inspectores de aeronavegabilidad de los Estados de matrícula del SRVSOP sirve para actualizarlos en el reglamento LAR 21 y procedimientos del MIA aplicables a la aprobación de los datos que serán utilizados por los explotadores aéreos en las modificaciones y/o reparaciones mayores de las aeronaves y componentes de aeronaves.</p>
<p>Competencias que generará el evento</p>	<p>Los inspectores de aeronavegabilidad adquirirán conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en la emisión de la aprobación de los datos requeridos para la modificación y/o reparación mayor a través de procesos de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de comunicación para interactuar con los explotadores aéreos y OMAs de una manera efectiva. • Comprender el marco reglamentario y su intención de asegurar que un solicitante de una modificación y/o reparación mayor cumpla con los requisitos para obtener la aprobación de la documentación correspondiente. • Habilidades analíticas acordes con los roles y responsabilidades para evaluar las solicitudes realizadas por un explotador aéreo.
<p>Perfil de los participantes</p>	<p>El curso está dirigido a los inspectores de las Autoridades de Aviación Civil del SRVSOP que tienen a su cargo la aprobación de los datos que permiten la realización de modificaciones y/o reparaciones mayores a los explotadores aéreos.</p>
<p>Próximos pasos en el desarrollo de la estrategia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover en los Estados de la Región SAM, el establecimiento de acuerdos de cooperación regional en los procesos para la aceptación de los datos previamente aprobados por un Estado de diseño o fabricación reconocido para efectuar las modificaciones y/o reparaciones mayores en las aeronaves y componentes de aeronaves, en aquellos Estados que no son de diseño en la Región SAM y no cuentan con una división de ingeniería de aeronavegabilidad (AED). ✓ Continuar con el proyecto con EASA para el establecimiento de un proceso estandarizado en la región SAM, para la aceptación de los certificados de tipo de las aeronaves y componentes de aeronaves. ✓ Actualización y seguimiento al registro de ingenieros aeronáuticos de la Región SAM.
<p>Personal de contacto en la Oficina SAM</p>	<p>Sr. Jorge Barrios Nuñez Especialista en aeronavegabilidad del Comité Técnico del SRVSOP Oficina Regional Sudamericana de la OACI jbarrios@icao.int</p>